



DTCI

20213851705361

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 11 de 2021

Señor(a):

ANONIMO

Dirección: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Email: [NO REGISTRA](#)

Bogotá - D.C.

**REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20211851793492 del 02-nov-2021
RADICADO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA 3538162021**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Mayor de Bogotá y trasladado esta entidad, a través del cual solicita “*intervención en la CL 153 a la altura de la KR 56, se encuentra levantado un perfil metálico de una tapa de caja de inspección en la mitad de la vía lo cual resulta peligroso para los vehículos*”, amablemente informamos que conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994, “*Las empresas de servicios públicos tienen la obligación de efectuar el mantenimiento y reparación de las redes locales, cuyos costos serán a cargo de ellas*. Razón por la cual, la atención de esta solicitud en

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



Instituto de
Desarrollo Urbano



DTCI

20213851705361

Informacion Publica

Al responder cite este número

particular es competencia de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB –

Por tanto, en cumplimiento de lo descrito en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), copia de esta comunicación será remitida a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB -, para que ofrezca respuesta directa, del tema de su competencia.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 11-11-2021 09:48 PM

C.c. Señores EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – Avenida Calle 24 No. 37 – 15 - Email: notificaciones.electronicas@acueducto.com.co – Bogotá D.C.

Revisó: Liliana Bedoya Acosta - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Henry Javier Diaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V7



ISO 22301
LL-C (Certification)
571147

